

Aviso

Clases de participaciones cubiertas del riesgo de duración

El 30 de enero de 2017, la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) publicó un dictamen sobre las clases de participaciones de fondos de OICVM. El dictamen de la AEVM fijaba diversos principios aplicables a clases de participaciones de OICVM y establecía que, a su juicio, las clases de participaciones cubiertas del riesgo de duración no son compatibles con tales principios. Como consecuencia de ello, las clases de participaciones cubiertas del riesgo de duración dejarán de estar permitidas en el caso de los fondos de OICVM tras un periodo de transición.

En el marco de dicho periodo de transición, se prohibirá **solo a inversores nuevos** suscribir clases de participaciones cubiertas del riesgo de duración con efecto a partir del 30 de julio de 2017. Como resultado, los inversores nuevos dejarán de poder suscribir clases cubiertas del riesgo de duración de Morgan Stanley Investment Funds a partir del 30 de julio de 2017.

El periodo de transición finalizará el 30 de julio de 2018, fecha a partir de la cual estará prohibido suscribir inversiones nuevas en clases de participaciones cubiertas del riesgo de duración, incluso de inversores existentes. Es intención de Morgan Stanley Investment Management desplegar una solución para permitir a los inversores acceder a inversiones cubiertas frente al riesgo de duración antes de la citada fecha.

Las clases de participaciones cubiertas del riesgo de duración de la gama MSINVF pueden identificarse por la D incluida en su identificador (por ejemplo, AD).